



Sección Uno: Información de contacto

Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Líder del ministerio: _____

Nombre y código del sínodo: _____

Marque la casilla si la información de contacto cambió en el previo año.

Sección Dos: Apoyo autorizado a Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo de Comunidad y Liderazgo Cristianos

para el año fiscal (inicia el 1 de febrero): _____

Suma autorizada: \$ _____

Las subvenciones de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo de la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos de la ELCA son fondos de toda la iglesia que se otorgan a los ministerios congregacionales de alcance en desarrollo y a los ministerios de alcance autorizados por los sínodos para su ministerio de alcance evangelístico y testimonio de Cristo. Además del respaldo financiero, el/la director(a) de Misión Evangélica y el personal de toda la iglesia brindan apoyo, capacitación, rendición de cuentas, exhortación, y oran con regularidad por los ministerios de alcance.

Sección Tres: El compromiso del Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo

En reconocimiento a este acuerdo, el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo

_____:

1. Se compromete a orar regular y públicamente durante sus reuniones por la obra de la Iglesia, por los/las obispos(as), pastores(as) y líderes, por el/la director(a) de Misión Evangélica y el personal de Comunidad y Liderazgo Cristianos, por otros ministerios y congregaciones, y por la misión de Dios en el mundo;
2. Se compromete a aceptar la subvención de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo especificada anteriormente para el año fiscal _____ (del 1 de febrero al 31 de enero) por la suma de \$_____ y utilizar los fondos única y exclusivamente para los fines y objetivos descritos en la solicitud del Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo que el/la director(a) de Misión Evangélica presentó en nombre del Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo, incluyendo cualquier cambio que haya sido acordado con el/la director(a) de Misión Evangélica después de que el/la director(a) de Misión Evangélica presentó la solicitud;

3. Promete tener conversaciones regulares con el/la director(a) de Misión Evangélica y completar una revisión anual;
4. Entiende que las subvenciones de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo son posibles gracias al apoyo misionero de todas las congregaciones de la ELCA;
5. Aportará \$_____ (suma en dólares) hacia el salario del/de la líder del ministerio y se compromete a esforzarse por lograr un pago equitativo para el/la/los/las líder(es) del ministerio, y reconoce lo siguiente:
 - El paquete salarial para el/la líder del ministerio ha sido aprobado por el/la director(a) de Misión Evangélica.
 - Si el/la líder del ministerio es un clérigo, entonces, en cumplimiento de la Sección 107 del Código del IRS [Servicio de Rentas Internas], el subsidio de vivienda para el año calendario actual para el/la líder del ministerio ha sido aprobado por el/la agente fiscal y es conservado en sus archivos.
 - El paquete salarial está
 - A nivel (o por encima) de las directrices del sínodo O Por debajo de las directrices del sínodo

El salario representa _____ (tiempo completo o tiempo parcial; si es a tiempo parcial, indique la parte del tiempo, es decir, 1/2, 3/4, o 1/3).
6. El Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo le consultará al equipo de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo para ver si el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo califica para ser incluido en la póliza de seguro de responsabilidad civil general de la ELCA o si se le exigirá que obtenga su propia póliza de seguro de responsabilidad civil general. Todos los Ministerios de Alcance Autorizados por los Sínodos con más de 5 años de antigüedad deben obtener su propia póliza de seguro de responsabilidad civil general.
7. Reconoce que las subvenciones de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo dependen de los recursos presupuestarios disponibles de la ELCA, y que las subvenciones se suspenden cuando se produce una vacante u otro cambio significativo en el liderazgo o el ministerio;
8. Si el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo cierra o se desafilia de la ELCA, el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo le devolverá el monto total de todas las subvenciones de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo recibidas este año y en cualquier previo año a la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos de la ELCA.
9. Si se diera el caso de que el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo se convierte en una congregación organizada, las subvenciones anteriores otorgadas al Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo se sumarán al total de las subvenciones adicionales entregadas al ministerio. Si esta congregación cierra o se desafilia de la ELCA, la congregación le devolverá

el monto total de todos los fondos otorgados a la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos de la ELCA.

10. Le pedirá al equipo de liderazgo del Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo (o al/a la líder del ministerio y al/a la director(a) de Misión Evangélica si el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo aún no tiene un equipo de liderazgo formal) que autorice al/a la líder del ministerio y a un(a) oficial laico(a) (o al/a la director(a) de Misión Evangélica) a firmar este acuerdo.
11. Términos adicionales: En caso de que el total acumulado de subvenciones recibidas por el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo supere \$75,000, se podría exigir al Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo y a su liderazgo que ejecuten la documentación adicional relacionada con la devolución de fondos al ser disuelto el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo o al desafiliarse de la ELCA.

Sección Cuatro: El compromiso sinodal

En reconocimiento a este acuerdo, el _____
(nombre del sínodo):

1. Se compromete a orar regular y públicamente en sus reuniones y servicios de adoración por el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo, la obra de la iglesia, los/las obispos(as), pastores(as) y líderes, por el ministerio del/la director(a) de Misión Evangélica y el personal de Comunidad y Liderazgo Cristianos, por otros ministerios y congregaciones que experimentan un aumento en su vitalidad, y por la misión de Dios en el mundo;
2. Se compromete a otorgar una subvención de los fondos del sínodo para apoyar el ministerio del Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo según lo determinen las estructuras sinodales correspondientes (por ej., la Mesa de Divulgación o el Consejo Sinodal);
3. Ha autorizado a este Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo para el año fiscal _____ en su reunión del Consejo Sinodal del día _____ y designó a su(s) líder(es) del ministerio. Se entregarán las minutas de la reunión;
4. Se compromete a respaldar el ministerio presentando toda la documentación de la subvención de manera oportuna a través de GrantMaker u otro mecanismo identificado, según lo indique Comunidad y Liderazgo Cristianos;
5. El/la director(a) de Misión Evangélica se compromete a reunirse con el/la líder del ministerio por lo menos una vez al mes para discutir las metas y el progreso del ministerio, incluyendo una revisión anual;
6. Afirma que el/la líder del ministerio está al día en la capacitación sobre guardar límites (cada dos años) y le ofrece oportunidades para que participe en esta capacitación.

7. El/la director(a) de Misión Evangélica se compromete a ayudar al/a la líder del ministerio a conectarse con un coach (o instructor) adecuado.

Sección Cinco: El compromiso de la división de Comunidad y Liderazgo Cristianos

En reconocimiento de este acuerdo, Comunidad y Liderazgo Cristianos:

1. Se compromete a orar regular y públicamente en sus reuniones y servicios de adoración por el Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo, la obra de la Iglesia, por los/las obispos(as), pastores(as) y líderes, por el ministerio del/la director(a) de la Misión Evangélica y el liderazgo sinodal, por otros ministerios y congregaciones que experimentan un aumento en su vitalidad, y por la misión de Dios en el mundo;
2. Se compromete a entregar la subvención de Desarrollo de Nuevos Ministerios y Evangelismo especificada anteriormente, de manera puntual, según lo indicado por la autorización de pago;
3. Le brinda apoyo y capacitación al/a la director(a) de Misión Evangélica;
4. Les brinda capacitación pertinente y oportuna a los/las líderes ministeriales del Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo;
5. Promete conectar a los ministerios étnicos y/o culturalmente específicos con recursos culturalmente relevantes.
6. Promete recibir y examinar las revisiones ministeriales anuales realizadas por el/la director(a) de Misión Evangélica y el/la líder ministerial, y acuerda apoyar al/a la director(a) de Misión Evangélica en las revisiones ministeriales, según sea necesario.

Sección Seis: Firmas

El liderazgo de este Ministerio de Alcance Autorizado por el Sínodo ha revisado y aprobado este acuerdo, como lo atestiguan las firmas que figuran a continuación.

Firmado por _____ Firmado por _____
Líder del ministerio Oficial laico(a)

Nombre en letra de molde _____ Nombre en letra de molde _____

Fecha _____ Fecha _____

El liderazgo del sínodo ha revisado y aprobado este acuerdo, como lo atestigua la firma que figura a continuación.

Firmado por _____
Director(a) de Misión Evangélica/Representante del sínodo Cargo

Nombre en letra de molde _____ Fecha _____